

ACTA Nº 1 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRABAJO Y PROTOCOLO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES PARA LOS TALLERES DE EMPLEO DEPENDENCIA III Y VIA PLATA IV

ASISTENTES

- Por el Servicio Público de Empleo

M^a José Andrés Puerto, Directora Provincial de Salamanca.
M^a Silvia Hernández González, Coordinadora de Formación.
José M^a Álvarez Pereira, Director Provincial de Cáceres.

- Por la Fundación Premysa

Verónica Muñoz Encinar, Gerente
María Gradillas Reverté, Coordinadora del Programa ETCOTE.

DATOS DE LA SESIÓN

Lugar de Reunión: Sede Dirección Provincial SPEE de Salamanca
Fecha: 12 de agosto de 2009
Hora de Inicio: 10:00 h.
Hora de Finalización: 13:00 h.

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Comisión Mixta de Trabajo entre el SPEE y la Fundación Premysa.
2. Elaboración de las bases para el proceso de selección de los alumnos-trabajadores de los Talleres de Empleo Vía Plata IV y Dependencia III

1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA S.P.E.E.-FUNDACIÓN PREMYSA.

Los asistentes arriba indicados acuerdan constituir la Comisión Mixta bajo la presidencia de D^a M^a José Andrés Puerto con el fin de planificar y desarrollar el proceso de selección y las competencias encomendadas al S.P.E.E. en el marco del Programa ETCOTE IV. Dicha Comisión queda constituida por los siguientes miembros:

Presidenta:

- M^a José Andrés Puerto, Directora Provincial de Salamanca del S.P.E.E.

Vocales:

- **Por el Servicio Público de Empleo:**
José M^a Álvarez Pereira, Director Provincial de Cáceres del S.P.E.E.
- **Por la Entidad Promotora:**
Verónica Muñoz Encinar, Gerente de la Fundación Premysa

Secretaria:

- María Gradillas Reverté, Responsable Formación y Empleo, Fundación Premysa.

Suplentes:

- **Por el Servicio Público de Empleo Estatal:**
M^a Ángeles Gil Iglesias, Formador de Salamanca.

M^a Silvia Hernández González, Coordinadora de Formación.
 María Pérez Hernández, Instructora de Formación.
 M^a del Val García Seco, Subdirectora Provincial de Cáceres.
 M^a Isabel Casares Manzano.

- **Por la Fundación Premysa:**

Adriana López Ave, Coordinadora Igualdad y Empleo
 Lucía Soledad Benito Muñoz, Coordinadora Servicio Oriéntame.
 Eduardo Álvarez Díez, Responsable Área de Dependencia.
 Santiago Nieto Ríos, Responsable Área de Comunicación y Cultura.
 Laura Téllez Sánchez, Responsable Área de Administración.

Dentro del proceso de votación, cada Vocal tendrá voz y voto y la Presidenta voto de calidad en caso de empate en las valoraciones. En caso de ser necesario se podrá solicitar la asistencia de técnicos por cualquiera de ambas partes, en este caso tendrán voz pero no tendrán voto.

La Sra. Presidenta declara constituida la Comisión Mixta de Trabajo y recuerda al resto de los Sres. Miembros su obligación de abstenerse de intervenir en el mismo si se encuentran incurso en cualquiera de las circunstancias previstas en el art.28 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como si no pueden formar parte de un órgano de selección de conformidad con el art.60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril (Estatuto Básico del Empleado Público), no produciéndose manifestación alguna en tal sentido.

2. ELABORACIÓN DE LAS BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO TRABAJADOR.

En virtud de los talleres de empleo aprobados, las plazas vacantes de la convocatoria 2009-10, así como las características de las mismas (localidad, remuneración, duración y jornada) son las que se relacionan:

Nº especialidades: 8	Nº plazas: 64
Jornada Completa	
Duración: doce meses	Vacaciones: mes de julio
Salario: 1,5 el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), actualmente 936 € mensuales	
Fecha prevista inicio: 1/12/2009	Fecha prevista de finalización: 30/11/2010

Taller de Empleo Vía Plata IV:

ESPECIALIDAD	Nº TRABAJADORES	SEDES
Albañilería	8 alumnos trabajadores/as	Los Santos Abadía
Carpintería	8 alumnos trabajadores/as	Béjar
Pintura de Edificios	8 alumnos trabajadores/as	Béjar Plasencia
Instalación de sistemas de EE.RR.	8 alumnos trabajadores/as	Endrinal de la Sierra

Taller de Empleo Dependencia III:

ESPECIALIDAD	Nº TRABAJADORES	SEDES
Atención Sociosanitaria y cuidado a enfermos de Alzheimer	8 alumnos trabajadores/as	Béjar
Prevención Dependencia	8 alumnos trabajadores/as	Puerto de Béjar
Accesibilidad	8 alumnos trabajadores/as	Hervás
Cerrajería y Forja	8 alumnos trabajadores/as	Aldeanueva del Camino

A continuación se concreta el proceso selectivo, así como el sistema de puntuación, que queda de la siguiente forma:

- La entidad promotora presentará las ofertas de empleo correspondientes en los centros de empleo de Béjar, Hervás y Plasencia (ECYL Y SEXPE).
- Se dará difusión a las ofertas para informar a los posibles beneficiarios/as de los requisitos para participar.
- Los centros de empleo realizarán un sondeo informativo entre los demandantes de empleo que cumplan con los requisitos exigidos para la convocatoria.

Quienes deseen formar parte del proceso de selección deberán cumplir con los requisitos mínimos requeridos y comunicar su disposición a participar en dicho proceso en sus centros de empleo, si no lo han hecho ya.

La entidad promotora solicitará a las Oficinas de Empleo (ECYL-Béjar y SEXPE- Hervás y Plasencia) la preselección de candidatos entre aquellas personas que cumplan con el perfil determinado para cada especialidad. Dicha preselección se realizará a partir del día 20 de agosto de 2009 en base al historial del demandante que dichas oficinas tienen en sus ficheros.

Los/as aspirantes demandantes de empleo que hayan sido preseleccionados/as serán convocados/as (mediante comunicación escrita de su Oficina de Empleo) a una sesión informativa donde se explicará con mayor detalle el proceso de selección de candidatos/as que se llevará a cabo para cubrir las plazas vacantes así como las características particulares de los Talleres de empleo.

En dicha sesión informativa y al objeto de agilizar trámites administrativos, los/as candidatos deberán aportar:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada (**Anexo I**).
- Documentación acreditativa de los datos y situación del demandante.

No se admitirán acreditaciones fuera del plazo de presentación de la solicitud ni solicitudes de admisión que no cuenten con la carta de citación de los servicios de empleo ECYL o SEXPE.

El plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación será desde el día de la celebración de la sesión informativa y hasta las 14:00 h del 10 de septiembre. El lugar de presentación de las solicitudes será la sede de la Fundación Premysa sita en Travesía de Santa Ana s/n de Béjar C.P 37.700.

Para ser admitido/a en el presente procedimiento, será necesario que los/as aspirantes reúnan los siguientes **requisitos generales**, a la fecha de inicio del proceso de preselección (20 de agosto de 2009):

- Tener 25 ó más años de edad.
- Ser desempleado/a activo, es decir, ser demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- Cumplir los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación (no tener formación en la actividad profesional para la que se contrata y no haber formalizado contratos similares por un periodo superior a un año).

Los siguientes casos serán motivo de exclusión para participar en estos Talleres de Empleo (TE):

- No tener la edad mínima requerida para formar parte de un taller empleo (25 años) en el momento del inicio del proceso de preselección de candidaturas.
- No poder formalizar un contrato formativo por un periodo de doce meses a fecha de inicio del Taller de Empleo (según normativa de los TE).
- Estar ocupado a fecha de presentación de la oferta o al inicio del proyecto.
- Aquellas personas que hayan participado como alumnos-trabajadores/as con anterioridad en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Inserción.
- Personas discapacitadas con discapacidad incompatible con la actividad del TE

La prueba selectiva para seleccionar los alumnos-trabajadores/as constará de dos partes:

1.- Fase de Baremación

Se baremarán los candidatos en función de los datos de su historial de demanda y de acuerdo con los criterios exigidos para cada especialidad de taller de empleo (criterios adjuntos **según anexo II para cada especialidad**)

La puntuación máxima a obtener en la fase de baremación vendrá determinada en cada especialidad siendo en cada caso:

Taller de empleo Vía Plata IV:

Albañilería de 0 – 9 puntos

Carpintería de 0 - 8 puntos

Pintura de edificios de 0 – 8 puntos

Instalación de sistemas de energía renovables de 0 – 8,5 puntos.

Taller de Empleo Dependencia III:

Atención Sociosanitaria y

Cuidados a enfermos de

Alzheimer de 0 – 8 puntos

Prevención de la Situación de

Dependencia de 0 – 7,5 puntos

Accesibilidad de 0 a 9 puntos

Cerrajería y Forja de 0 a 8

puntos

* Atendiendo al criterio situación de exclusión social, para poder valorar éste, se deberán aportar a la solicitud los informes del servicio social de base competente para su valoración.

2.- Fase de entrevista

La Comisión Mixta podrá realizar una entrevista o prueba escrita que apoye el proceso de selección de los demandantes preseleccionados en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- La adaptabilidad a la especialidad en la que se va a formar.
- La motivación.
- Las posibilidades de inserción.

Se podrá tener en cuenta para la valoración de algunos de los aspectos anteriores, el **historial laboral del/la demandante** (en poder del SPEE y en el que aparece su disposición para el empleo, rechazos de ofertas o cursos, experiencia laboral, ocupaciones relacionadas con la especialidad, cursos realizados acordes con la especialidad...)

En caso de realización de esta prueba, esta tendrá lugar entre los días 21 y 22 de septiembre de 2009, la comunicación de celebración de la prueba se hará pública en los tablones de anuncios de los centros de empleo de Hervás y Béjar y de la entidad promotora, la fundación Premysa, a cuya fase pasarán la personas preseleccionadas en la fase de baremación.

La puntuación de la entrevista/cuestionario oscilará entre 0 y 5 puntos.

En el caso de la celebración de la fase de entrevista la puntuación máxima obtenida será aquella que resulte de la fase de baremación y entrevista.

En caso de no celebrar la fase de entrevista/cuestionario, la puntuación final de los candidatos vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de baremación.

Se seleccionarán como candidatos para el puesto de alumnos trabajadores, las mayores puntuaciones obtenidas en cada especialidad. Para la selección de los candidatos se tendrán en cuenta, igualmente, las categorías de los aspirantes en base a:

- Edad: Personas mayores o menores de cuarenta y cinco años.
- Género: Hombre o mujer.
- Origen: Salamanca o Cáceres.

Así, la Comisión Mixta realizará la selección sobre los porcentajes de demanda de cada especialidad para cada una de las categorías establecidas, asegurando la existencia de estas tres categorías de aspirantes en cada una de las especialidades ofertadas.

Quedarán en lista de reserva el número de candidatos que se estime suficiente por la Comisión Mixta.

Si se produjera un empate entre los candidatos, éstos se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

1. Mujeres discapacitadas con discapacidad reconocida compatible con el TE
2. Resto de mujeres
3. Varones discapacitados con discapacidad reconocida compatible con el TE
4. Resto de varones

Si fuera necesario por persistir el empate al aplicar los criterios anteriores, se utilizarán los siguientes criterios definidos:

- 1.-Personas desempleadas que tengan entre nueve y doce meses de inscripción ininterrumpida como tales. Dentro del grupo tendrán preferencia aquellos desempleados que se encuentren más cercanos a los doce meses.

2.- Personas desempleadas que tengan más de doce meses de inscripción ininterrumpida. Dentro de este grupo tendrán prioridad aquellos desempleados que lleven más tiempo de inscripción ininterrumpida.

Una vez llevada a cabo la selección, se elaborará el listado provisional de personas seleccionadas por cada especialidad que será expuesto en los tabloneros de anuncios de la Fundación Premysa y de los centros de empleo de Béjar y Hervás y en la página Web de la propia Fundación Premysa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Presidenta de la Comisión Mixta, y serán presentadas en la sede de la entidad promotora, la Fundación Premysa y resueltas por dicha Comisión, agotando la vía administrativa.

Una vez resueltas las reclamaciones se elaborará el Acta definitiva de personas seleccionadas.

Cualquier comunicación relacionada con estos T.E. se hará pública en el tablón de anuncios de la Fundación Premysa y en su página Web.

CALENDARIO

20/08/09	Presentación de las ofertas a los centros de empleo e inicio fase de preselección.
10/09/09	Plazo máximo presentación solicitud y documentación
21-22 /09/09	Realización de prueba /entrevista
28/09/09	Publicación listados provisionales
29-30/09/09	Plazo de reclamaciones al listado provisional
2/10/09	Listado definitivo

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Comisión Mixta da por finalizada la sesión a las 13:00 horas, extendiéndose la presente Acta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo: M^a José Andrés Puerto

Fdo: María Gradillas Reverté

ANEXO II

CRITERIOS PARA FASE DE BAREMACION CANDIDATOS/AS QUE DESEEN
PARTICIPAR
EN EL TALLER DE EMPLEO (T.E.)
COMO ALUMNOS TRABAJADORES/AS

ENTIDAD PROMOTORA: FUNDACIÓN PREMYSA